

# LOS BALUARTE DE LA MEMORIA SALVADOREÑA: LA ASOCIACIÓN DE DERECHOS HUMANOS TUTELA LEGAL MARÍA JULIA HERNÁNDEZ Y EL COMITÉ DE MADRES Y FAMILIARES CRISTIANOS DE DETENIDOS, DESAPARECIDOS Y ASESINADOS PADRE OCTAVIO ORTIZ-HERMANA SILVIA<sup>1</sup>

*The bastions of Salvadoran memory: the María Julia Hernández Legal Guardianship Human Rights Association and the Committee of Christian Mothers and Relatives of the Detained, Disappeared and Murdered Father Octavio Ortiz-Sister Silvia*

JOHANNA MARROQUÍN JOACHIN  
julietamay@hotmail.com

## RESUMEN

Este artículo aborda el rol de dos organizaciones de defensa y promoción de derechos humanos en El Salvador desde los años 1970 y durante el conflicto armado interno (1980-1992). También describe el trabajo actual de las mismas en temas acerca de la defensa del medio ambiente, la memoria histórica, migraciones, entre otras.

**Palabras claves:** Asociaciones de derechos humanos, Conflicto armado interno, El Salvador.

## ABSTRACT

*This article discusses the role of two human rights defense and promotion organizations in El Salvador since the 1970s and during the internal armed conflict (1980-1992). It also describes their work on current issues related to the defense of the environment, historical memory, migration, among others.*

**Keywords:** Human rights associations, Internal armed conflict, El Salvador.

---

1 El presente artículo es parte de un capítulo modificado de la tesis doctoral denominada Patrimonio y memoria: Los casos de la masacre de La Quesera en Usulután y la masacre de San Francisco en San Salvador (El Salvador), presentada a la Universidad Autónoma de Barcelona para optar al grado de doctora en Arqueología prehistórica en 2023. Este reflexiona y apunta al rol de dos organizaciones no gubernamentales que trabajan en la defensa de derechos humanos, que se mantuvieron como baluarte de justicia en casos de clara violación de las garantías constitucionales ocurridos desde la década de 1970, durante los años 1980 y hasta la actualidad.

## INTRODUCCIÓN

Para contextualizar sobre el tema, habría que resumir la situación en El Salvador en cuanto a los derechos humanos en las Américas, empezando por las similares condiciones políticas, sociales, económicas e históricas de nuestros pueblos. Desde la invasión española, pasando por las independencias, la formación de la República hasta llegar a finales del siglo pasado, donde hubo muchos fenómenos sociales entre ellos: golpes de Estado, dictaduras, crisis económicas, fundación de movimientos sociales, fraudes electorales, conflictos armados, masacres, acuerdos de paz, entre otros, y que traían consigo violación de derechos humanos (Marroquín, 2023, p. 133)<sup>2</sup>.

Luis Roniger en *Los derechos humanos en América Latina* (2018) señala que “muchas raíces ideológicas de la concepción de los derechos humanos son comunes a toda América, aunque las fuentes anglosajonas fueron elementos de importancia en la elaboración de las primeras declaraciones de derechos humanos” (2018, p. 66), señala también que “Estados Unidos es parte de la Convención Americana sobre Derechos Humanos”. Esta aseveración resulta contradictoria, ya que como señala Marroquín (2023) en el marco de los conflictos en América Latina en las décadas de 1970 y

1980, “durante estos años, ocurren la mayoría de los golpes de Estado y el ascenso de los militares al poder en otras partes de América Latina” (Jelin, 2003, citado en Marroquín 2023, pp. 136-137).

Como vemos, quienes estaban detrás de estas acciones eran los Estados Unidos, el cual fue un referente para la construcción de las primeras declaraciones sobre derechos humanos en América Latina y generaba también acciones de violencia a los derechos humanos, a través de su influencia guerrillera y armamentista en la región. Marroquín sostiene que “los Estados Unidos apoyaban a los regímenes militares de la región y también estuvieron involucrados en los golpes de Estado en América Latina” (Instituto de Estrategia, 2019; Perales, 2013, p. 53 en Marroquín, 2023 p. 137).

En El Salvador durante los años setenta, década de los golpes de Estado, se presentan movimientos sociales para promover los derechos humanos, a través de la organización de obreros, estudiantes y campesinos. Así “nacen las primeras organizaciones sociales, pero también se ejecutan las masacres contra estos sectores” (González, 1997, pp. 43 y 61). Estos movimientos tomaban como base el pensamiento latinoamericano de esa época y estaban atentos a lo que sobre esa materia ocurría en Chile, Argentina, Uruguay y México.

Al iniciarse la década de 1980 empieza el conflicto armado salvadoreño, varias masacres ocurrieron, miles de personas fueron

---

2 Acá hago referencia que aplicar el concepto *derechos humanos* para situaciones previas a 1948 podría resultar anacrónico, pero tampoco hay que obviar que hubo hechos históricos en los que se violentaron los derechos de las personas

asesinadas —entre ellos monseñor Romero. En 1989, varios sacerdotes jesuitas de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas también fueron asesinados (Comisión de la Verdad para El Salvador, 2016, pp.143 y 159), solo por mencionar algunos hechos. En 1992 fueron firmados los acuerdos de paz y El Salvador enfrentó una transición política mediante la desmilitarización de la sociedad. A partir de estos hechos “que se dan las condiciones para que las ONG crezcan cuantitativa y cualitativamente, asumiendo papeles de asistencia y desarrollo, en interacción con las comunidades, pero a la vez, exigiendo al Estado el cumplimiento y garantía, tanto de los derechos humanos individuales como de los derechos humanos económicos, sociales y culturales; derechos plasmados en la Constitución de 1992” (Morales 1993, p.96).

De las organizaciones que nacieron en la década de 1970, se mantuvieron durante la guerra y trascendieron desde la firma de los Acuerdos de Paz hasta la actualidad, se han seleccionado dos: la Asociación de Derechos Humanos Tutela Legal María Julia Hernández y el Comité de Madres y Familiares Cristianos de Detenidos, Desaparecidos y Asesinados Padre Octavio Ortiz-Hermana Silvia. Ambas desde su fundación, realizaban acciones en la de promoción para la defensa de los derechos humanos desde que fueron constituidas. Asimismo, promovieron los lugares de memoria objeto de estudio de la tesis doctoral mencionada al inicio. También porque su fundación fue parte

de la inspiración cristiana del Concilio Vaticano II, a inicios de los años setenta bajo la sombra de la Iglesia católica y con los preceptos de San Oscar Arnulfo Romero, conocido como San Romero. Actualmente, estas organizaciones han promovido políticas y propuestas de ley en el marco de una solicitud hecha al Estado salvadoreño por la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre la Ley de Reparación y Reconciliación Nacional. Otra consideración significativa para seleccionarlos fue, que una de ellas, Tutela Legal, judicializó ante la justicia nacional e internacional el caso de El Mozote y lugares aledaños; además ha llevado a cabo exhumaciones de víctimas de las masacres de El Mozote, La Quesera, El Sumpul entre otros. Cabe señalar, que tanta importancia tienen para la sociedad salvadoreña estas dos organizaciones, como otras organizaciones de derechos humanos, que transitaron las mismas dinámicas. El trabajo de todas ellas se basa en la defensa de los derechos humanos y conforman la Comisión Promemoria histórica.<sup>3</sup>

Con estos antecedentes se presenta este artículo que está organizado en seis partes y presenta la historia de las organizaciones de derechos humanos en El Salvador, las organizaciones de derechos humanos más reconocidas de El Salvador en las décadas de 1970 y 1980, las organizaciones de derechos humanos salvadoreñas en la actualidad

---

<sup>3</sup> La Comisión de Memoria Histórica está conformada por organizaciones defensoras de derechos humanos y víctimas del conflicto armado.

y dos organizaciones como estudio de caso, mencionadas anteriormente, y cierra con una conclusión.

## **1.- HISTORIA DE LAS ORGANIZACIONES DE DERECHOS HUMANOS EN EL SALVADOR**

Para realizar este análisis, se apoyó en la tesis de grado de Andrés Ernesto Oliva Cornejo y Luis Alfonso Cáceres Erazo (1998) que muestra el marco histórico de las organizaciones de derechos humanos más reconocidas durante las décadas mencionadas. También se examinó la obra *Mujeres con memoria* de Gloria Guzmán Orellana e Irantzu Mendia Azkue (2010), activistas del movimiento de derechos humanos en El Salvador; así como el estudio de Víctor González (1991) que explica el rol de las organizaciones no gubernamentales (ONG) y que fue realizado en tiempos del conflicto. También se consultó el artículo de Giovanni Pérez Ortega, Martín Darío Arango Serna y Lizeth Yuliana Sepúlveda Atehortua, que describe las definiciones, características y dimensiones de las ONG. Para el caso salvadoreño, se revisó el artículo de Oscar Morales Velado, que muestra el papel de la sociedad civil dentro de las ONG y que se publicó a un año de la firma de los Acuerdos de paz. Aunque hay más planteamientos teóricos que han enriquecido el texto, artífices y las voces vivas son los fundadores de las organizaciones los que describen su trabajo con sus propias valoraciones.

Según Ayuda en Acción, el término ‘organizaciones no gubernamentales’ comenzó a usarse tras la Segunda Guerra Mundial y antes algunos grupos que buscaban mejorar el bienestar social se organizaban para tomar parte en cuestiones como la abolición de la esclavitud o la lucha por el sufragio femenino (Ayuda en Acción, 19 de septiembre de 2018). Esta misma fuente asevera que fue hasta después de 1945 que comienza la historia de este tipo de organizaciones: nació la Organización de las Naciones Unidas y con ella el término ONG, es decir, “una organización de la sociedad civil u organización no gubernamental [...] es cualquier grupo de ciudadanos voluntarios sin fines de lucro que se organiza a nivel local, nacional o internacional” (ONU). Pineda señala (1999, p. 122) en Pérez, Arango y Sepúlveda (2011, p. 246) que el nombre de ONG proviene en principio de organismos multilaterales como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. Por su parte, Pedro Urra afirma que las ONG “son aquellas que se dedican especialmente al diseño, estudio y puesta en operación de programas y proyectos de desarrollo en las naciones del tercer mundo, que en esencia se dirigen a sectores populares” (Urra Veloso, 1998, p. 33). Anibal Arregui destaca su papel como “agentes mediadores” y señala que su actuación está subordinada a los espacios que los Estados no logran cubrir y que esas organizaciones pueden fomentar una verdadera participación política de aquellas

personas excluidas de su propio desarrollo (Arregui, 2012, p. 252).

Por otro lado, Pérez, Arango y Sepúlveda dividen a las ONG en tres dimensiones: política, social y económica. En la dimensión política asumen que están compuestas por grupos autónomos e independientes del Estado y los partidos políticos (Pérez, Arango y Sepúlveda, 2011, p. 246). Un ejemplo en El Salvador es Fusades (Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social), cuyo objetivo plantea que “su trabajo se enfoca en proponer y desarrollar soluciones en políticas públicas que mejoren las condiciones de vida de toda la población” (Fusades, s.f). Su labor es presentar propuestas políticas, económicas y sociales a los gobiernos en turno. La dimensión económica hace que las ONG puedan definirse como empresas formales que cumplen los requisitos de las empresas públicas y privadas (Miranda y Sepúlveda, 2004, citado en Pérez, Arango y Sepúlveda, 2011, p. 251). Para ejemplificar un caso salvadoreño se apunta a la cooperativa de mujeres Acomadegua, la cual tiene como objetivo fortalecer la producción, organización y gestión empresarial de mujeres que se dedican a la cría informal de cerdos (Proclade, s.f). Dicha organización promueve la economía de las mujeres de municipios pobres de El Salvador. Por último, en la dimensión social, las ONG están inmersas dentro de lo que se conoce como sociedad civil, que a su vez está conformada entre otros, por voces ciudadanas como los artistas, pueblos indígenas, líderes

comunitarios, entre otros. En esta dimensión también se hallan “grupos, foros o movimientos; quienes desean participar en los asuntos públicos del país como contralores sociales que denuncian y quieren frenar la pobreza, la corrupción y la violación a los derechos humanos, por un lado, y mantener las garantías constitucionales” (Pérez, Arango y Sepúlveda, 2011, p. 248). En ese sentido, Morales agrega sobre la dimensión social (1993, p. 83): “esta sociedad civil la compone el conjunto de organizaciones dirigidas o gerenciadas en el ámbito de lo privado o de la solidaridad ciudadana o gremial”. De esta manera, se promueve la defensa de los grupos sociales o sectores vulnerables y excluidos entre los que sobresalen la niñez, las mujeres, el medio ambiente, los pueblos indígenas, los colectivos LGBTI, los desaparecidos, los detenidos por el régimen de excepción, entre otros.

Esta dimensión social tiene muchas aristas; sin embargo, se centrará en la labor de dos ONG nacidas durante el conflicto armado interno salvadoreño y vinculadas a la promoción y defensa de los derechos humanos y compuesta por sociedad civil. Tal como señalábamos, su dimensión no es política ni económica; no obstante, puede tener vínculos con las dimensiones mencionadas: desde lo económico, reciben subvenciones, gestionan proyectos con agencias de cooperación para adquirir fondos, mantienen comisiones de ética, balances sociales, mecanismos de certificación (Pérez, Arango y Sepúlveda, 2011, p. 251). También pueden

influir a través de la dimensión política para promover la participación ciudadana a través de políticas públicas y leyes; así como la rendición de cuentas (Pérez, Arango y Sepúlveda, 2011, p. 258.). En el momento político actual en El Salvador no hay apertura política para estas porque el Estado está restringiendo su labor y, según investigaciones, los espacios de diálogo con el Gobierno del presidente Nayib Bukele se han cerrado, hay acoso policial y censura (DW, 29 de noviembre de 2023). Pero a pesar de la persecución política que algunas sufren, las organizaciones presentadas en esta investigación han sido reconocidas por el Estado en administraciones políticas pasadas, a través de la promulgación de la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro.

En El Salvador, las llamadas ONG han estado regidas por la Constitución de la República, la cual concede a los habitantes de El Salvador el derecho a asociarse libremente: “Los habitantes de El Salvador tienen derecho a asociarse libremente y a reunirse pacíficamente y sin armas para cualquier objeto lícito. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación. No podrá limitarse ni impedirse a una persona el ejercicio de cualquier actividad lícita, por el hecho de no pertenecer a una asociación” (1983, art. 7, inciso 2). A su turno, la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro indica que las personas pueden constituirse en asociaciones para ejercer el derecho constitucionalmente establecido: “son asociaciones todas las personas jurídicas de derecho privado,

que se constituyen por la agrupación de personas para desarrollar de manera permanente cualquier actividad legal” (1996, art. 11). A pesar de que esta ley fue establecida después de los Acuerdos de Paz de 1992, las ONG de carácter humanitario y adscritas a las iglesias —tanto católicas como protestantes— aparecieron mucho antes en El Salvador, en la década de 1970. Oliva Cornejo y Cáceres Erazo señalan que:

Fue durante la década del 70 en El Salvador que la iglesia católica y la protestante realizan acciones que contribuyen a crear nuevos tipos de ONG, más de carácter social y comunitaria, cuyo nuevo perfil ciertamente potenciaba en buena medida la movilización social. (1998, p. 5).

Los mismos autores afirman que la mayor parte de las ONG vinculadas a los derechos humanos nacieron antes y durante el conflicto armado y, aunque el Estado las tildó de organizaciones de oposición, fueron las únicas fuerzas políticas que denunciaron la violencia del Estado y su renuencia para abordar pacíficamente los conflictos sociales y políticos de los años setenta y ochenta (Oliva Cornejo y Cáceres Erazo, 1998, p. 34). Al principio, estas organizaciones funcionaron con fondos otorgados por las iglesias, pues el Estado no les proveía ningún recurso y tampoco recibían dinero de países amigos.<sup>4</sup> Por ello, su papel

---

4 Wal sostiene que los países amigos eran aquellos que simpatizaban con el proceso revolucionario salvadoreño (Comunicación personal, 2018).

en esos momentos fue apoyar o asistir a familiares de personas capturadas por los diferentes cuerpos públicos de seguridad, presos políticos y personas desaparecidas. También daban asistencia legal a personas interesadas en salir del país por motivos de conflicto o por haber recibido amenazas de muerte. Para tener una idea de la magnitud de la labor de dichas organizaciones, se estima que al menos siete mil personas fueron desaparecidas y miles más emigraron al extranjero durante el conflicto (Oliva Cornejo y Cáceres Erazo, 1998, p. 35). Durante esos años convulsos los familiares y amigos de las víctimas se apersonaban cada día a dichas organizaciones a buscar ayuda o a denunciar detención de familiares o desaparecimientos. Cada ONG tuvo que utilizar sus recursos al máximo para poder atender a la sociedad civil salvadoreña que buscaba su ayuda.

Por esos años, El Salvador recibía fondos de países aliados, pero no para favorecer a estas organizaciones, sino para aliviar la economía y fortalecer el Ejército. Estados Unidos fue uno de los países que más apoyó a El Salvador a prepararse para la guerra (Blandí, comunicación personal, 13 de agosto de 2017). Europa, por su parte, disminuyó el apoyo militar conforme se intensificaba la violencia estatal:

Las pocas ayudas que asignaba Europa para financiar el conflicto armado salvadoreño, a medida que fue agudizando

la situación, fueron minimizándose, debido a las desmedidas acciones de represión en contra de la población civil y al alarmante incremento de desaparecidos y asesinatos por parte del aparato represor del Estado. (Oliva Cornejo y Cáceres Erazo, 1998, p. 7).

La situación de violencia y el irrespeto de los derechos humanos fundamentales hacia la población civil a finales de la década de 1970 fue crítica a medida que el conflicto armado se radicalizaba. En esas circunstancias, las organizaciones necesitaban fondos para operar y hacer frente a esas vicisitudes, para suplirlo surgen las ayudas internacionales.

Cuando la crisis política se agudizó, comenzaron a establecerse los convenios con los cooperantes internacionales que concordaban con las organizaciones no gubernamentales nacionales. En este contexto, las ONG salvadoreñas eran idóneas para canalizar los recursos financieros que los países donantes querían conceder a la sociedad salvadoreña. Para estas organizaciones, la principal fuente de financiamiento fueron sus pares internacionales, además de los recursos recolectados entre la demás sociedad civil. (González, 1991, p. 55).

Las actividades de estas organizaciones se dirigieron hacia la investigación y denuncia de los actos que vulneraban los derechos de las personas y expresamente prohibidos por la legislación salvadoreña y el derecho internacional:

Incluso la Constitución de la República de El Salvador, en su art. 73 inciso 2.º, impone a los ciudadanos el deber de velar por el cumplimiento de las normas constitucionales, lo cual se traduce al hecho de que los ciudadanos tienen derecho, pero también el deber de velar por el respeto de los derechos humanos con rango constitucional. (Oliva Cornejo y Cáceres Erazo, 1998, p. 8).

Este contexto legitimaba la labor de las organizaciones para defender los derechos humanos. No obstante, ya en 1980 la sociedad civil salvadoreña experimentaba un estado de terror en su contra. En distintas marchas o manifestaciones, los sectores populares exigían al Gobierno cesar las acciones violentas contra el pueblo, pero la respuesta fue la intensificación de la represión, una estrategia para convencer a las masas de que en el país no se permitiría ninguna muestra o exhibición pública de descontento popular o desacuerdo político. Quienes acudían a las marchas o manifestaciones y pedían respeto y esclarecimiento de los asesinatos, secuestros y persecuciones políticas se encontraron con la fuerza represiva del Gobierno que para entonces disponía de un Ejército fuerte, instruido en tácticas especiales y dotado de armas suministradas por los Estados Unidos (Oliva Cornejo y Cáceres Erazo, 1998, p. 7). Frente a la violencia desmedida del Estado, más organizaciones de la sociedad civil se agruparon y formaron un bloque, con ello iniciaron

su campaña en contra de las acciones beligerantes del Estado.

Las acciones violentas implementadas por el Estado estaban fuera de ley, afectaban a civiles y a todo sector que exigía respeto. Ni las ONG se libraron de la empresa represiva del Estado. En palabras de Oliva Cornejo y Cáceres Erazo:

Sufrieron campañas de desprestigio, asociándolas a actividades subversivas y de tendencia izquierdista, lo que en cierta forma dificultaba que la población salvadoreña acudiera a ellas en busca de ayuda, también se daban amenazas, capturas, sus oficinas eran cateadas... les colocaban cercos militares, llegando a los extremos de dinamitarlas y asesinaron a varios de sus miembros. (1998, p. 8).

Durante ese tiempo, varias personas defensoras de los derechos humanos fueron martirizadas, tal como se aprecia en un documento institucional:

Marianella García Villas, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de El Salvador (CDHES), fue asesinada junto a civiles el catorce de marzo de mil novecientos ochenta y tres, en el cantón La Bermuda, del municipio de Suchitoto departamento de Cuscatlán... una unidad militar compuesta por los batallones élite Atlacatl y Belloso emboscó... a un grupo de pobladores civiles no combatientes que huían del bombardeo aéreo en la operación

Guazapa Diez. Entre veinte a cuarenta personas fueron asesinadas, entre ellas niños, mujeres, hombres y ancianos. A esta acción bélica se conoce con el nombre de la Masacre de La Bermuda. (República de El Salvador, 2016, p. 213).

Cuatro años más tarde, afuera de su vivienda se ejecuta el asesinato del presidente de esa misma organización:

En octubre de 1987 fue asesinado otro defensor de los derechos humanos de la misma ONG que presidía García Villas, Herbert Anaya Sanabria, entonces presidente de dicho organismo. Según un portavoz de la CDHES, escuadrones de la muerte ultraderechistas fueron señalados por dicho crimen, aunque también se responsabilizó al gobierno y el ejército. (*El País*, 26 de octubre de 1987).

En ese periodo de violencia, las organizaciones de derechos humanos mantuvieron fuertes vínculos con la Iglesia católica y algunas iglesias protestantes. Un antecedente importante que forjó estas relaciones fue la Conferencia Episcopal de Medellín de 1967. Oliva Cornejo y Cáceres Erazo señalan que, a partir de entonces, la Iglesia católica cambió de enfoque en su quehacer, “Medellín provee el marco doctrinal para la doctrina social de la iglesia con el fin de que las iglesias particulares impulsaran una pastoral asistencial y liberadora” (1998, p. 20). En la carta encíclica *Populorum Progressio* del papa Pablo VI, el Vaticano manifestó su preocupación por el

desarrollo.<sup>5</sup> Entre los cambios que el Vaticano se planteaba para la labor de la Iglesia en ese documento figuraban:

[Poner la] Iglesia [...] al servicio de los hombres para ayudarles a captar todas las dimensiones de este grave problema y convencerles de la urgencia de una acción solidaria en este cambio decisivo de la historia de la humanidad [...]. Promover el progreso de los pueblos más pobres, de favorecer la justicia social entre las naciones, de ofrecer a los que se hallan menos desarrollados una tal ayuda que les permita proveer, ellos mismos y para sí mismos, a su progreso [...] (1967, pp. 1 y 5).

Las iglesias protestantes también tuvieron su opción preferencial por los pobres. Oliva Cornejo y Cáceres Erazo mencionan que estas iglesias adoptaron —en general— posiciones semejantes a la de la Iglesia católica, como en la conferencia llamada Iglesia Sociedad celebrada de Ginebra en 1966, la Asamblea Mundial del Consejo Ecuménico de las Iglesias de Upsala de 1968 y en la Conferencia Misionera de Bangkok de 1972 (1998, p. 20). En 1967, las iglesias protestantes entre las que se

---

5 Según la misma encíclica, el término se refería al “desarrollo de los pueblos”, sobre todo, “[al de aquellos pueblos] que se esfuerzan por escapar del hambre, de la miseria, de las enfermedades endémicas, de la ignorancia; que buscan una más amplia participación en los frutos de la civilización, una valoración más activa de sus cualidades humanas; que se orientan con decisión hacia el pleno desarrollo” (*Populorum Progressio*, 1967, p. 1).

encontraba la Iglesia Episcopal Anglicana de El Salvador fundaron el Centro de Rehabilitación Familiar Cristiano (Crefac) y en 1972 el Centro de Recuperación y Desarrollo Económico y Espiritual del Hombre (Credho) (González, 1991). Ambos esfuerzos se orientaron a trabajar con la sociedad civil, sobre todo con aquella organizada y, sobre todo, por los sectores vulnerables socialmente.

Oliva Cornejo y Cáceres Erazo sostienen que el conflicto armado y las ONG salvadoreñas se fueron “desarrollando a la par de la sociedad luego de la crisis de 1979 con el golpe de Estado, ya que es en esos momentos que la represión se agudiza y porque no había espacios de participación política” (1998, p. 23). Esa falta de espacios de intervención fue escenario ideal para las nuevas formas de organización y participación social, fue de esa manera que organismos que se habían mantenido al margen del conflicto se constituyeron, desplegaron una gran movilización y comenzaron a responder con energía a situaciones de emergencia.

El accionar de las organizaciones comenzó a advertirse a partir del fenómeno de los desplazados por causa de la guerra. “La sociedad civil organizada en ONG cambió su misión de carácter filantrópico y social, modifican su finalidad enfocándola a las atenciones de las demandas de la población en general.” En ese sentido, tanto la Iglesia católica como las iglesias protestantes de las décadas de los 1970 y 1980

contribuyeron a crear ese nuevo tipo de ONG, enfocado en los componentes social y comunitario y de menor carácter caritativo y benéfico como en la década de 1950 (Oliva Cornejo y Cáceres Erazo, 1998, p. 24).

Al inicio del conflicto salvadoreño, el Estado reprimía y la población civil respondía vigilante y denunciando constantemente las violaciones de los derechos humanos. Con ese afán las ONG realizaban acciones de denuncias no formales (Oliva Cornejo y Cáceres Erazo, 1998). Esas acciones podían ser anuncios públicos en algunos medios de comunicación, visitas u ocupación de templos y embajadas. Dichas acciones eran efectivas para detener la actuación del Ejército solo en algunos casos. Las denuncias de las ONG ocurrían tanto a nivel nacional como internacional. Entonces, las violaciones a los derechos humanos a las que se refiere este artículo ocurrieron cuando la Fuerza Área de El Salvador declaró objetivos militares poblaciones tomadas por grupos insurgentes, a las que posteriormente bombardeó. Las consecuencias de esas acciones fueron las siguientes: 1) Muertes de civiles; 2) Destrucción de propiedades de los civiles; 3) Muertes de animales también propiedad de civiles; 4) Desplazamiento de los civiles a otros lugares, abandonando sus bienes, en algunos casos inclusive a otros países (Medrano, 1993).

Una de las consecuencias inmediatas de estos actos fue el grave problema social y

psicológico que la sociedad salvadoreña tuvo que enfrentar por muchos años, aunque fue la población de zonas rurales la que más sufrió por esos actos. En las zonas urbanas ocurrían capturas, secuestros, desapariciones, atentados con dinamita contra organizaciones y, en algunos casos, el homicidio de sus miembros. Actos como estos eran ejecutados tanto por agentes uniformados como por personas armadas vestidas de civil. Bajo esta última modalidad operaban los escuadrones de la muerte (Oliva Cornejo y Cáceres Erazo, 1998, p. 34). Esta situación se hizo permanente en los años 1980.

Esas fueron las condiciones sociopolíticas y militares en el cuales operaban las ONG. Casi todas estas organizaciones estaban constituidas por madres, esposas e hijas que no vacilaron en sus objetivos: buscar justicia y encontrar a sus familiares secuestrados. Este fenómeno es semejante al que vivieron otras víctimas en Argentina, donde Diana Ramos señala que:

Muchas madres y padres salieron a buscar a sus hijos. Salieron de sus casas, salieron del útero de su rutina habitual a enfrentar al aparato represivo más imponente de la historia del país. Llevaban impresas en la piel la desesperación y el amor, y de allí les nació el coraje. Recorrieron hospitales, caminaron juzgados, se atrevieron a ir a comisarías y cuarteles. Buscaron en las morgues. Nadie sabía nada. La ley del silencio. (Ciancaglino, citado en Ramos, 2015).

## 2. ORGANIZACIONES DE DERECHOS HUMANOS MÁS RECONOCIDAS EN EL SALVADOR DURANTE LA DÉCADA DE 1970 Y 1980

En muchas sociedades que han sufrido conflictos armados internos, guerras o represión ha sido necesaria la organización de la sociedad civil para administrar un pasado colectivo, activar el recuerdo, combatir la negación y reivindicar el duelo. A esos colectivos de la sociedad civil, Jelin les denomina los emprendedores de la memoria (Jelin, citada en Lifschitz, 2012) al referirse a instituciones y sujetos que se proponen activar determinadas memorias sociales, dando lugar a narraciones e interpretaciones diferenciales sobre las realidades sociales (Herrera y Ramírez, 2009, p. 30).

En El Salvador, durante y después del conflicto armado interno, la sociedad civil fundó las ONG que defendían los derechos humanos de aquellas personas que estaban siendo violentadas por el Estado, a través de sus Fuerzas Armadas. Estas organizaciones pueden clasificarse de la siguiente manera: 1) Las nacidas de la sociedad civil (madres, hermanas, abuelas); 2) Las vinculadas a las iglesias (católica y protestantes), y 3) Las que estaban relacionadas al ámbito académico (Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, Socorro Jurídico de la Universidad de El Salvador). Veamos con mayor detalle:

**Tabla 1**  
CRONOLOGÍA DEL SURGIMIENTO DE ALGUNAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN EL SALVADOR

Año	Organización	Origen
1957	Fraternidad de Mujeres Salvadoreñas (FMS)	Partido Comunista de El Salvador
1968	Asociación Nacional de Educadores de El Salvador (Andes 21 de junio)	Educación
1969	Comité de Mujeres Sindicales (CMS)	Sindical
1975	Socorro Jurídico Cristiano (SJC)	Iglesia
1977	Comité de Madres y Familiares de Detenidos, Desaparecidos y Asesinados Políticos (Comadres)	Iglesias
1978	Comisión de Derechos Humanos no Gubernamental de El Salvador (Cdhes)	Social
1981	Comité de Presos Políticos de El Salvador (Coppes)	Presos
1981	Comité de Familiares de Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos (Codefam)	Iglesia
1982	Oficina de Tutela Legal del Arzobispado de San Salvador (OTLA)	Iglesia
1985	Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (Idhuca)	Iglesia
1985	Comité de Madres y Familiares Cristianos de Detenidos, Desaparecidos y Asesinados, padre Octavio Ortiz-Hermana Silvia (Comafac)	Iglesia
1987	Federación de Comités de Madres y Familiares de Presos, Desaparecidos y Asesinados Políticos de El Salvador (Fecmafam)	Iglesia
1992	Centro para la Promoción de los Derechos Humanos Madeleine Lagadec (CPDH)	Sociedad civil

1994	Asociación Pro-búsqueda de Niñas y Niños Desaparecidos durante el Conflicto Armado	Sociedad civil
2000	Cristosal	Sociedad civil e Iglesia episcopal
2000	Comité para el Rescate de la Memoria Histórica de La Paz Padre Cossme Spessotto (Coremhipaz)	Sociedad civil
2014	Asociación Tutela Legal Dra. María Julia Hernández	Sociedad civil

Las siguientes líneas describen algunas de esas organizaciones y su actuación durante la década de 1970 y de 1980 en El Salvador, algunas de estas se crearon bajo la anuencia de la Iglesia católica y protestante.

#### a. Oficina de Tutela Legal del Arzobispado de San Salvador (OTLA)

Se fundó en 1977. En ese momento se le denominó Socorro Jurídico. Durante esa década fue monseñor Óscar Arnulfo Romero quien llamó a la ciudadanía a defender los derechos humanos e instó a que se organizaran para el mismo objetivo. La motivación de Romero por defender los derechos humanos le llevó a dirigirse a cada soldado salvadoreño: «Les suplico, les ruego, les ordeno, en el nombre de Dios, ¡cese la represión!» (Comisión de la Verdad para El Salvador, 2016, p. 161). Estas palabras propiciaron que Romero fuese asesinado el 24 de marzo de 1980 y la tarea de la defensa de los derechos humanos recayó en el arzobispo Arturo Rivera Damas, quien fundó Tutela Legal del Arzobispado en 1982 (Oliva Cornejo y Cáceres Erazo, 1998, p. 36). Esta entidad

recibía denuncia de las víctimas y los abogados y técnicos las investigaban y denunciaban, tanto a nivel nacional como internacional.

#### **b. Departamento de Derechos Humanos de la Iglesia Luterana Salvadoreña**

Nació en 1980 como un espacio de protesta social contra la violación a los derechos humanos. Ofrecía asistencia legal a las personas encarceladas por motivos del conflicto y proporcionaba asistencia a familiares de desaparecidos. Sus miembros fueron perseguidos. Actualmente, este departamento ya no está activo. La Iglesia Luterana Salvadoreña lo compone el Sínodo Luterano y su objetivo institucional es acompañar, a través de los procesos de evangelización, atención pastoral y diaconal a los sectores excluidos, marginados y empobrecidos en la búsqueda de una vida con dignidad, desde la teología de la vida que comprende un enfoque pastoral y diaconal integral, profético, transformador y liberador (Oliva Cornejo y Cáceres Erazo, 1998, p. 61).

#### **c. Comisión de Derechos Humanos no Gubernamental (Cdhes)**

Esta fue una de las organizaciones insignes durante los años convulsos a finales de la década de 1970 y durante los ochenta. Dos de sus presidentes fueron asesinados.

#### **d. Comité de Madres Monseñor Óscar Arnulfo Romero de El Salvador (Comadres)**

Fue fundado en 1977 y tuvo su origen en un grupo de mujeres que por entonces se

encontraba y apoyaba mutuamente en la búsqueda de sus familiares desaparecidos. En una ocasión, el grupo acudió a una cena-reunión con monseñor Romero, quien ejerció un papel de apoyo moral y acompañamiento en la organización del trabajo de búsqueda de personas detenidas y desaparecidas que comenzaron a desarrollar dichas mujeres. A raíz de esa cena, Comadres se estructuró formalmente (Guzmán Orellana y Mendia Azkue, 2010, p. 35).

#### **e. Comité de Familias Pro-Libertad de Presos y Desaparecidos Políticos de El Salvador.**

Esta organización surgió el 9 de septiembre de 1988, de un grupo de veinticinco familiares de personas desaparecidas y asesinadas por razones políticas (Guzmán Orellana y Mendia Azkue, 2010, p. 36).

#### **f. Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (Idhuca)**

Surgió en 1985 por iniciativa del clérigo Segundo Montes Mozo, quien fue el primer director de esa instancia y fue uno de los ocho mártires de la Universidad Centroamericana asesinados en la madrugada del 16 de noviembre de 1989 (Comisión de la Verdad para El Salvador 2016, p. 57). El Instituto de Derechos Humanos Segundo Montes comenzó con un perfil academicista, encaminado a la investigación de las violaciones de los derechos humanos de refugiados, ya sea que hubieran ocurrido en el país o en el extranjero,

investigaba y documentaba violaciones a los derechos civiles y políticos de los refugiados y desplazados salvadoreños (Oliva Cornejo y Cáceres Erazo, 1998). Existieron otras organizaciones defensoras de derechos humanos en esa época, sin embargo, el objetivo de esta sección es presentar algunas y su labor.

### **3. LAS ORGANIZACIONES DE DERECHOS HUMANOS SALVADOREÑAS EN LA ACTUALIDAD. ESTUDIOS DE CASO: COMITÉ DE MADRES Y FAMILIARES CRISTIANOS DE DETENIDOS, DESAPARECIDOS Y ASESINADOS PADRE OCTAVIO ORTIZ-HERMANA SILVIA Y ASOCIACIÓN DE DERECHOS HUMANOS TUTELA LEGAL MARÍA JULIA HERNÁNDEZ**

Una vez finalizado el conflicto armado salvadoreño, algunas organizaciones siguieron trabajando en la defensa y promoción de los derechos humanos, así como en la búsqueda de mecanismos legales para llevar a juicio a los victimarios de asesinatos y masacres ocurridas durante el conflicto armado interno. Las organizaciones de derechos humanos que jugaron un papel importante en ese periodo y se han mantenido vinculados a políticas de memoria son las siguientes:

1. Comité de Familiares de Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos, Marianella García Villas;
2. Comité de Madres y Familiares Cristianos

- de Detenidos, Desaparecidos y Asesinados Padre Octavio Ortiz-Hermana Silvia;
3. Comité de Madres y Familiares de Detenidos, Desaparecidos y Asesinados Políticos de El Salvador Monseñor Oscar Arnulfo Romero;
4. Asociación de Derechos Humanos Tutela Legal Dra. María Julia Hernández;
5. Centro para la Promoción de los Derechos Humanos Madeleine Lagadec;
6. Comisión de Derechos Humanos de El Salvador;
7. Asociación Pro-búsqueda de Niñas y Niños Desaparecidos durante el Conflicto Armado, y
8. Comité para el Rescate de la Memoria Histórica de La Paz Padre Cosme Spessotto. (Decreto 204, 2013)

#### **3.1.- COMITÉ DE MADRES Y FAMILIARES CRISTIANOS DE DETENIDOS, DESAPARECIDOS Y ASESINADOS PADRE OCTAVIO ORTIZ - HERMANA SILVIA**

Como su nombre indica, esta organización fue fundada por un grupo de madres como Antonia Cabrera (Toñita), madre de un desaparecido. Durante el conflicto armado, esta organización trabajó esclareciendo casos de secuestros, desapariciones y asesinatos de políticos y demás personas civiles. Este organismo nació en el seno de las Comunidades Eclesiales de Base (Cebes) y según su fundadora comenzó a trabajar a mediados de los años setenta:

La iglesia en la que trabajamos era una iglesia preferencial por los pobres. Desde

ahí empezamos a trabajar, a denunciar todo lo que estaba pasando. Cuando mataron al padre Rutilio Grande en 1977. La intensidad de nosotros por denunciar lo que nos hacían las violaciones a los derechos humanos. (Toñita, comunicación personal, 3 de febrero de 2018)

Según la madre Toñita, Comafac sufrió con el asesinato del padre Rutilio Grande (1977). A partir de ese momento ellas se organizaron, realizaron actividades de denuncia, prepararon comunicados, cintillos, cuñas radiales, comunicados de prensa, «a partir de ese momento, empezamos la lucha a través de Cebes». La madre Toñita tiene actualmente 86 años, 81 cuando participó en esta investigación y recuerda el nacimiento de Comafac: «yo he pasado toda la guerra luchando, trabajando para la organización, nosotros denunciábamos y denunciábamos» (Comunicación personal, 3 de febrero de 2018). Uno de los defensores que motivó la formación de la organización de madres fue Herberth Anaya, asesinado en 1987:

El compañero Herbert Anaya era el presidente de la Cdhes, él nos dijo «¡Miren madres, ¿por qué no forman un comité de madres y se unen a las demás que ya están?!» En esos años Comadres —que se había formado como en el [año 19]80-81— y Codefam ya estaban funcionando. (Toñita, comunicación personal, 3 de febrero de 2018).

La madre Toñita narra cómo se organizaron las mujeres en una fecha simbólica: 10 de mayo,

Día de la madre salvadoreña, para formar Comafac:

Nosotros empezamos a reunirnos y conformamos la organización. Nos reunimos veinte madres y seguían llegando madres porque sus hijos los habían capturado o los habían desaparecido. Entonces el 10 de mayo nos pronunciamos nosotras como organización de derechos humanos, el propio 10 de mayo de 1987 todos los organismos humanitarios nos reunimos en una marcha en homenaje a los que habían desaparecido... asesinados... presos políticos. Salimos al monumento a la madre que está en el parque Cuscatlán. Para allá dirigíamos la marcha y allá se conformó Comafac, una organización cristiana, porque somos de la iglesia, de las Comunidades Eclesiales de Base. Entonces desde esos años venimos luchando nosotros. (Comunicación personal, 3 de febrero de 2018).

Comafac fue el tercer comité de madres y familiares que se conformó en El Salvador durante el conflicto. Y al igual que otras organizaciones de madres:

Servía para canalizar el dolor de la pérdida de los hijos, las hijas y familiares, para que este dolor no fuera solo una carga pesada, sino que se volviera una bandera de lucha que pudiera generar esperanza en la sociedad salvadoreña, la cual estaba en guerra, y sufrían las personas muchas desapariciones y torturas. Queríamos ser la voz de esperanza y denuncia ante

el atropello a los derechos humanos y la impunidad reinante. (Figueroa, citada en Guzmán Orellana y Mencia Azkue, 2010, p. 37).

Comafac se originó en una comunidad de clase baja cuyos pobladores eran fundamentalmente católicos, muchos pertenecían a las Cebes (Comunidades Eclesiales de Base de El Salvador). Conforme pasaba la situación y el accionar de esas mujeres, llegaron a tener presencia en todo el país con alrededor de trescientas ochenta y nueve mujeres organizadas (Guzmán Orellana y Mencia Azkue, 2010, p. 37). El nombre del comité homenajea a dos defensores de los derechos humanos asesinados al final de la década de 1970: el sacerdote Octavio Ortiz, asesinado en 1979 junto a cuatro jóvenes en el centro parroquial El Despertar del barrio San Antonio Abad de San Salvador y Silvia Arriola, integrante de un grupo de mujeres religiosas seglares que se llamó La pequeña comunidad, asesinada por el Ejército en 1981 en el cantón Cutumay Camones del departamento de Santa Ana (Guzmán Orellana y Mencia Azkue, 2010, p. 37).

Después de la manifestación de 1987 mencionada por la madre Toñita. Tres de las organizaciones participantes en la marcha se unieron y formaron Fecmafac: Comadres, Codefam y Comafac. Luchaban por la liberación de los presos políticos, denunciaban asesinatos y desapariciones. Juntas hacían las actividades, elaboraban proyectos. «Nosotros trabajábamos

por proyectos, entonces nos venían los proyectos a las tres, ahí los compartíamos para hacer las actividades. Si bien su recorrido no fue más allá de 1988, constituyó un nuevo esfuerzo de articulación dirigido» (Toñita, comunicación personal, 3 de febrero de 2018).

De acuerdo con Toñita, las organizaciones realizaban acciones de denuncias en conjunto: «cuando desaparecían a un compañero nosotros nos tomábamos iglesias, nos tomábamos embajadas, ahí llegaban los antimotines<sup>6</sup> a querernos sacar, pero no nos doblegábamos, más valor agarrábamos cuando ellos nos atacaban» (Comunicación personal, 3 de febrero de 2018).

Comafac tomó el modelo de denuncia y protesta del movimiento argentino Madres de la Plaza de Mayo que también exigía respuesta por sus desaparecidos e integraba a sus familiares. Sus madres evocaban su recuerdo y reclamaban la aparición de sus seres queridos. Según Diana Ramos “este colectivo también fue víctima de la persecución, la violencia militar, la desaparición y hasta la muerte de algunas de sus miembros” (24 de mayo de 2015). A ellas se las atacaba porque señalaban la ausencia de sus hijos y reclamaban justicia. Las madres del movimiento argentino y salvadoreño usaban vestimenta similar: se vestían de negro, usaban pañuelos blancos y lentes oscuros.

---

6 Policía antidisturbios de la Fuerza Armada de El Salvador.



Fotografía 1. Antonia Cabrera de Comafac en la presentación del Espacio Virtual de Memoria, 2020.

Tal vez las Madres de la Plaza de Mayo no tuvieron así enfrentamiento como nosotros. Mire, entre más nos perseguían los animales esos (los militares), más valor agarrábamos yo y las compañeras. Pero entonces estábamos jóvenes... teníamos fuerza para correr... Ahora estamos luchando por la verdad, la justicia y la reparación. Que se nos diga la verdad, qué pasó con nuestros desaparecidos, dónde los dejaron, si viven o si los mataron, a dónde los fueron a tirar, que nos digan dónde están sus restos para irlos a recoger y darles cristiana sepultura. Eso estamos

pidiendo... que se haga justicia, porque eso no puede quedar sin justicia. Y la reparación. Es esto que estamos haciendo nosotros, de recordar a los compañeros con una memoria, con un monumento<sup>7</sup>. Todo eso es una parte mínima de la reparación, ¿verdad? (Toñita, comunicación personal, 3 de febrero de 2018)

---

7 La Madre Toñita se refiere al monumento denominado «Monumento en memoria de nuestros héroes del 3 de diciembre de 1980 dedicado a los mártires de San Francisco» escogido por su organización para que el Estado le concediera el reconocimiento de Bien Cultural de El Salvador.

La madre Toñita continúa con su labor de búsqueda de personas desaparecidas, al presentar al expresidente Sánchez Cerén una moción con los nombres de los desaparecidos:

Nosotros ya mandamos los nombres al presidente [Sánchez Cerén] de las personas idóneas para que busquen a los desaparecidos, pero no nos ha contestado todavía. A mí, a mi hijo me lo asesinaron, lo desaparecieron, no lo encontré.  
(Comunicación personal, 3 de febrero de 2018)

En la actualidad, las organizaciones de madres que trabajan única y exclusivamente en la búsqueda de personas desaparecidas antes y durante el conflicto armado, también presionan al Estado para que ofrezca reparación a las víctimas, se conozca la verdad, se juzgue a los victimarios y se impongan medidas de no repetición. Las tres organizaciones de madres que sobreviven están compuestas por adultas mayores que han peleado alrededor de cuarenta años por conseguir justicia para sus hijos. Todas las madres salvadoreñas organizadas cohabitan en un mismo espacio, trabajan bajo el mismo techo. Comafac continúa impulsando la promoción de los derechos humanos, sus acciones persiguen la justicia, verdad y reparación. En 2017 esta organización solicitó a la entonces Secretaría de Cultura que declarase bien cultural el lugar donde ocurrió la masacre de San Francisco en Ayutuxtepeque en la que siete jóvenes fueron asesinados.

### 3.2.- ASOCIACIÓN DE DERECHOS HUMANOS TUTELA LEGAL MARÍA JULIA HERNÁNDEZ

Aunque su nombre es relativamente nuevo, esta asociación (en adelante, Tutela) ya tiene un largo recorrido de trabajo por los derechos humanos y tuvo un papel importante en el acompañamiento a las víctimas de la masacre de La Quesera<sup>8</sup> y en el proceso que llevaron ante las instituciones judiciales, tanto nacionales como internacionales. Según Moris, el director de Tutela, «esta es una asociación de derechos humanos que tiene como objetivo principal buscar la justicia integral de las víctimas del pasado conflicto armado» (Comunicación personal, 25 de abril de 2018). Tutela ha funcionado y sigue funcionando como referente en el trabajo por el esclarecimiento de algunas masacres ocurridas durante el conflicto, como La Quesera, Sumpul y El Mozote. Estas masacres fueron emblemáticas para la sociedad salvadoreña. Dos de ellas fueron mencionadas en el Informe de la Comisión de la Verdad para El Salvador (2016, pp. 143-151).

Wal, responsable de educación de Tutela, menciona que su labor se desarrolla dando talleres especialmente a jóvenes de centros escolares para que conozcan los derechos humanos y para que «ellos puedan [ver] después [...] si el tema les atrae, volverse activistas o miembros de las organizaciones de defensoras derechos

---

8 La Quesera se denomina a una masacre de grandes magnitudes ocurrida en la zona rural de tres municipios del departamento de Usulután (Jiquilisco, Berlín y San Agustín)

humanos» (Comunicación personal, 16 de noviembre de 2017). En la actualidad, Tutela trabaja en casos vinculados al conflicto armado y otros relacionados como la contaminación ambiental por plomo de la ex fábrica de Baterías Récord en San Juan Opico del municipio de La Libertad Centro y que afecta a las poblaciones vecinas. Su relación con el caso es tal que presentó ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el Informe 286/23 petición 2037-14, denominado Informe de admisibilidad. Habitantes del cantón Sitio del Niño y extrabajadores de BAES El Salvador, con fecha de marzo de 2014. Este indica que:

“los peticionarios alegan violaciones al derecho a la vida, medio ambiente y salud en perjuicio de habitantes del cantón Sitio del Niño, causadas por una fábrica de baterías; también denuncian violaciones a las garantías y protección judicial por el retardo injustificado y falta de sanción a los responsables de la contaminación en la zona. Además, que el Estado no ha investigado las denuncias individuales interpuestas por extrabajadores de la fábrica ni por las amenazas en contra de líderes defensores de la comunidad afectada”. (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 31 de octubre de 2023, p. 2).

Para el 2024, la “CIDH emite un informe por violaciones a derechos humanos e impunidad de 25 años del caso Baterías Récord”. (David Ramírez, 25 de enero de 2024). Asimismo,

esta ONG realiza trabajo en conjunto con otras organizaciones hermanas internacionales para la defensa de los derechos de los migrantes y desplazamiento forzado a través de la campaña Movilidad humana. Esta es “acompañada por organizaciones como: Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), la Pastoral de Movilidad Humana (PMH) de Guatemala y el Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación (ERIC-JS) de Honduras, esta campaña es para promover y defender los derechos de personas en situación de movilidad humana en la región” (Tutela Legal, julio de 2024). También apoya judicialmente en algunos casos a despedidos y capturados durante el Régimen de excepción, una medida en curso impuesta por el Estado salvadoreño.

Tutela se caracteriza por ser una organización de “derechos humanos apolítica, no lucrativa y de inspiración cristiana, que defiende y promueve los derechos humanos de las personas más desprotegidas, luchando contra la injusticia, impunidad y rescate de la memoria histórica de El Salvador” (Wal, comunicación personal, 16 de noviembre de 2017). La organización nació como Socorro Jurídico hacia 1978-1979 y en ese periodo ya convulso en el que el trabajo por la defensa de los derechos humanos era indispensable en la sociedad salvadoreña organizar un ente que tuviese más apoyo de parte de la Iglesia católica. En esas circunstancias, se formó como institución propiamente de derechos humanos, primero con el nombre de Socorro Jurídico y luego

como Tutela Legal del Arzobispado en 1982 con el acompañamiento de la Dra. María Julia Hernández, quien fue reconocida por muchos organismos internacionales como la primera procuradora de derechos humanos, aunque no oficialmente; e inició la lucha para la reivindicación de todas las personas asesinadas durante el conflicto (Wal, comunicación personal, 16 de noviembre de 2017). La labor de Tutela resultó clave en una época en la cual:

Las masacres que venían sucediendo, ejecutadas por el Ejército hacia sociedad civil y no había quien defendiera o expusiera esa situación. Recuerda que el gobierno de los Estados Unidos apoyaba al gobierno de El Salvador, entonces la Iglesia católica era la llamada a denunciar esos hechos. (Wal, comunicación personal, 16 de noviembre de 2017)

Según Wal, Tutela Legal del Arzobispado tenía el respaldo de la Iglesia Católica y era respetada por ello, incluso fue reconocida por una delegación de Naciones Unidas. Tutela proporcionó la mayor parte de archivos y expedientes de casos emblemáticos de violaciones a los derechos humanos ocurridos durante el conflicto armado interno. Toda la información que brindó constituye un sesenta por ciento de los archivos que aún están en el Arzobispado. Esos documentos fueron la base para la elaboración del Informe de la Comisión de la Verdad para El Salvador de 1993. En septiembre de 2013, la historia de Tutela Legal del Arzobispado fue marcada por una decisión del arzobispo salvadoreño:

Luego de treinta y un años de su creación, en 2013, se cierra Tutela Legal del Arzobispado como una decisión del arzobispo José Luis Escobar Alas. La decisión, según él, obedecía a que en el país ya no había conflicto armado y que la organización debía tomar otra línea de trabajo, aislando y olvidando los casos ocurridos durante el conflicto armado. Escobar Alas dijo que no había nada que ver porque eran casos del pasado. (Wal, comunicación personal, 16 de noviembre de 2017)

Pero esa decisión no acabó con el trabajo de la oficina, sobre todo porque la misma abogaba por la apertura de una investigación del asesinato de monseñor Romero y también trabajaba en el caso de contaminación por plomo de Opico. Al quedar fuera del arzobispado, los ex integrantes de Tutela Legal se organizaron y conformaron una nueva organización sin ayuda de la Iglesia, pero con apoyo de abogados ex empleados de Tutela, así como de la cooperación internacional. Al principio, la nueva organización necesitaba tener una identidad y retomó el nombre de la doctora María Julia Hernández. «Ella fue quizá la principal protagonista de lo que es ahora Tutela Legal, ella formó a los que ahora son los miembros, tal es el caso de Ovidio Mauricio, nuestro director» (Wal, comunicación personal, 16 de noviembre de 2017). Aunque la labor de Hernández influyó a los miembros de la actual Tutela, la principal fuente de inspiración fue monseñor Romero.

Los fondos para financiar su trabajo provienen de cooperantes, de acuerdo con Wal: «nosotros vivimos de la caridad internacional por medio de cooperación internacional. Hay organizaciones de la Iglesia católica que conocían nuestro trabajo, ellos nos apoyan con la cooperación» (Comunicación personal, 16 de noviembre de 2017). Tutela ha trabajado en una propuesta llamada Ley de Reparación Integral de Víctimas<sup>9</sup> y es responsable de promover justicia por la masacre de El Mozote ante el juez de Segunda Instancia de San Francisco Gotera en Morazán:

Para la Fiscalía este caso no era prioridad o no era algo que en el momento les urgía, pero para nosotros sí porque las personas que sufrieron todos esos atropellos ya son personas de avanzada edad, incluso ya se están muriendo, [y] no van a ser dignificados. Entonces, nosotros fuimos los principales actores de ese proceso (Wal, comunicación personal, 16 de noviembre de 2017).

Tutela es por este momento una de las organizaciones de derechos humanos más reconocidas por representar casos de trascendencia nacional e internacional. El juicio por la masacre de El Mozote ha sido emblemático. Según

---

9 La propuesta de Ley de Reparación Integral de Víctimas fue presentada al Estado salvadoreño por diferentes sectores sociales y ONG en julio de 2016, en el marco de la inconstitucionalidad de la Ley de Amnistía General para la consolidación de la paz emitida en marzo de 1993. Hasta 2024 dicha propuesta ley todavía no ha sido aprobada.

Nelson Rauda Zablah, periodista salvadoreño que sigue este caso, «este juicio es el único crimen de guerra que se mueve en los tribunales salvadoreños» (Rauda, 24 de septiembre de 2017). Desde 2016, cuando la Ley de Amnistía fue declarada inconstitucional, la justicia ha sentado en el banquillo de los acusados a parte de los integrantes del Estado Mayor de los años ochenta. En esa coyuntura, Tutela ejerce como parte acusadora:

Nosotros hemos sido quizás los principales referentes de esa masacre. Por el respaldo que teníamos de la Iglesia, la gente confiaba mucho en el trabajo de Tutela. Entonces la gente continúa buscándonos para que les sigamos dando apoyo. Igual, nosotros sentimos un compromiso con esas personas y en la medida de lo posible si nosotros tenemos recursos y la fuerza. (Wal, comunicación personal, 16 de noviembre de 2017)

Wal, que asegura guiarse por los mandatos de justicia y verdad de monseñor Romero, considera que la reparación es fundamental para quienes sufrieron violencia durante el conflicto armado:

Creemos que es necesario e importante que se conozca la verdad y que la gente también sea reparada integralmente, porque muchas veces lo más fácil es dar una cantidad de dinero, pero hay traumas, hay necesidades... También tiene que haber un proceso de recuperación. (Comunicación personal, 16 de noviembre de 2017)



Fotografía 2. Equipo de la nueva Tutela Legal Dra. María Julia Hernández, 2019.

## CONCLUSIONES

El trabajo de cada organización mencionada en este artículo tuvo un rol significativo en la defensa de los derechos humanos. Estos colectivos de hombres y mujeres denunciaron las violaciones a las garantías constitucionales de las personas y dieron acompañamiento a las víctimas en procesos psicosociales. En estos años, muchas de ellas continúan trabajando en ello y en otros procesos, como las exhumaciones de víctimas asesinadas en masacres. Además, han presentado querrelas ante la justicia salvadoreña para procesar a victimarios de masacres, asesinatos selectivos y desapariciones, entre otros crímenes.

Sobre las acciones en el marco patrimonial, Comafac y Tutela formaron el Comité Pro-Construcción del Monumento a las Víctimas Civiles del Conflicto Armado, cuyo monumento erigido en la ciudad de San Salvador ha sido reconocido nacional e internacionalmente como bien cultural protegido (Arteaga, 2017, p. 139). Además, sugirieron al Ministerio de Cultura reconocer y declarar bien cultural los lugares que representan la memoria histórica del pasado conflicto armado interno, como la solicitud que hizo Comafac acerca del lugar de la masacre de San Francisco en Ayutuxtepeque, y la de Tutela sobre el sitio donde ocurrió la masacre de La Quesera.

Para hacer un balance de lo hasta aquí expuesto, se puede concluir que al rescatar la historia de las organizaciones de derechos humanos también es relevante poner énfasis en la resignificación que están teniendo como educadoras, gestoras, promotoras de acciones reivindicativas; y en aquellos espacios que el Estado ha olvidado. Como dice Jelin, son emprendedores de la memoria.

Las organizaciones de derechos humanos en El Salvador, Argentina y España<sup>10</sup> tienen mucho en común. Las primeras tuvieron como referente a Madres de Plaza de Mayo de Argentina. Según la madre Cabrera «la única diferencia de las madres de Plaza de Mayo con las salvadoreñas fue que a nosotras nos atacaban los soldados y policías; en cambio las madres de Argentina no tuvieron esos inconvenientes, aunque la lucha era igual, denunciar la desaparición de nuestros hijos». Las organizaciones de derechos humanos de España, por su parte, tuvieron que buscar a sus desaparecidos en fosas comunes, «nosotras también los buscábamos, muchas han muerto en ese calvario, otras estamos esperando la justicia. Aunque sabemos que no habrá justicia terrenal, pero si justicia divina» (Toñita, comunicación personal, 3 de febrero de 2018).

Varias organizaciones de derechos humanos en El Salvador que han participado en la promoción de la memoria histórica del pasado conflicto armado interno, se han comprometido, junto con otras organizaciones, a proponer políticas públicas y leyes enfocadas en la búsqueda de la verdad y justicia para los grupos que sufrieron graves violaciones a sus derechos humanos, civiles y políticos.

---

10 En este documento no se hace referencia directamente al caso español, sin embargo, la práctica de recuperar restos de las víctimas del franquismo tiene similitudes con varios casos salvadoreños.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

### Arregui, A.

2012. Reseña. Martínez, M y Larrea, C. (eds.). Antropología Social, desarrollo Cooperación Internacional. Editorial UOC, Barcelona. En *Revista de Antropología Iberoamericana*, vol. 7, núm. 2, mayo-agosto, 2012, pp. 248-253.

### Arteaga, L.

2017. Del olvido a la memoria, de la memoria a la justicia: el caso de El Salvador. *Memoria(s): revista académica del lugar de la memoria, la tolerancia y la inclusión social*, 1, (131-143).

### Ayuda en Acción

19/09/2018 Historia de las ONG. <https://ayudaenaccion.org/blog/solidaridad/historia-de-las-ong/#:~:text=El%20t%C3%A9rmino%20Organizaciones%20No%20Gubernamentales,lucha%20por%20el%20sufragio%20femenino>.

### Comisión de la Verdad para El Salvador

2016. *De la locura a la esperanza: La guerra de 12 años en El Salvador. Informe de la Comisión de la Verdad para El Salvador*. Dirección de Publicaciones e Impresos, reimpresión. San Salvador, El Salvador.

### Comisión Interamericana de Derechos Humanos

31 de octubre de 2023. Informe No. 286/23 Petición 2037-14 Informe de Admisibilidad Habitantes del Cantón Sitio del Niño y Extrabajadores de BAES El Salvador. [https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2023/SVAD\\_2037-14\\_ES.PDF](https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2023/SVAD_2037-14_ES.PDF)

### Constitución de la República de El Salvador

16 de diciembre de 1983. *Diario Oficial*: Tomo 281, No 234

### DW.

29 de noviembre de 2023. Las ONG “están en peligro” en El Salvador, según estudio. <https://www.dw.com/es/las-ong-est%C3%A1n-en-peligro-en-el-salvador-seg%C3%BAAn-estudio/a-67579992>

### El País.

26 de octubre de 1987. Asesinado por dos pistoleros el presidente de la Comisión de Derechos Humanos de El Salvador. *Agencias*.

### República de El Salvador

2016. Reconocimiento y declaratoria como Bien Cultural del lugar de memoria histórica donde ocurrió la Masacre de La Bermuda, ubicado en caserío Las Américas cantón La Bermuda en el municipio de Suchitoto departamento de Cuscatlán. *Diario Oficial*. Tomo 413, No 205. 4 de noviembre de 2016.

### FUSADES

s.f. Su historia. <https://fusades.org/historia>

### Gonzáles, L.

1997. 1970-1992: dos décadas de violencia sociopolítica en El Salvador. *ECA*, núm. 588. octubre de 1997.

### González, V.

1991. *Las Organizaciones no gubernamentales (ONG'S) una nueva expresión de la sociedad civil salvadoreña*. Programa Regional de Investigación sobre El Salvador.

**Guzmán, G y Mendiá, I.**

2010. *Mujeres con memoria. Activistas del movimiento de derechos humanos en El Salvador*. Universidad del País Vasco. Instituto sobre desarrollo y cooperación internacional.

**Herrera, M y Ramírez L.**

2009. Políticas de la memoria como forma de socialización y de subjetivación política: un análisis histórico sobre el tiempo presente. En A. Jiménez, F. Guerra (Comp.) *Las luchas por la memoria*. Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Centro de memoria, Paz y Reconciliación Distrital. Bogotá.

**Ley de Asociaciones y Fundaciones Sin fines de Lucro**

17 de diciembre de 1996. *Diario Oficial*, Tomo 333, No. 238.

**Lifschitz, J.**

2012. La memoria social y la memoria política. *Aletheia*, 3(5).

**Medrano, W y Flores, O.**

1993. *El derecho internacional humanitario aplicado al conflicto salvadoreño*. [Tesis de grado, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales. Universidad de El Salvador, El Salvador].

**Morales, O.**

1993. Organizaciones no gubernamentales y sociedad civil en El Salvador. Realidad. *Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, Nº. 31, 1993, pp. 83-105. Universidad Centroamericana José Simeón Cañas.

**Oliva, A y Cáceres, L.**

1998. El papel de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos en la promoción y defensa de los derechos civiles y políticos en el periodo del conflicto armado interno de El Salvador (1980-1992). [Tesis de grado, Universidad de El Salvador]. <http://sb.ues.edu.sv/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=73485>

**ONU.**

s.f. La ONU y la sociedad civil. <https://www.un.org/es/get-involved/un-and-civil-society#:~:text=Una%20organizaci%C3%B3n%20de%20la%20sociedad,nivel%20local%2C%20nacional%20o%20internacional>

**Pérez, G., Arango, M. y Sepulveda, L.**

2011. Las organizaciones no gubernamentales –ONG–: hacia la construcción de su significado. *Ensayos de Economía*, 21(38), pp. 243–260. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/ede/article/view/27942>

**PROCLADE**

s.f. Fortalecimiento de Cooperativa de mujeres ACOMADEGUA. <https://www.procladebetica.org/fortalecimiento-de-cooperativa-de-mujeres-acomadegua/>

**Ramírez, D.**

25 de enero de 2024. El plomo que aún recorre la sangre de las víctimas y trabajadores: caso «Baterías récord» y la impunidad ambiental. <https://voces.org/sv/el-plomo-que-aun-recorre-la-sangre-de-las-victimas-y-trabajadores-caso-baterias-record-y-la-impunidad-ambiental/> VOCES

**Rauda, N.**

24 de septiembre de 2017. El juicio por El Mozote continúa su lenta marcha. *El Faro*. [https://elfaro.net/es/201709/el\\_salvador/20936/El-juicio-por-El-Mozote-continúa-su-lenta-marcha.htm](https://elfaro.net/es/201709/el_salvador/20936/El-juicio-por-El-Mozote-continúa-su-lenta-marcha.htm)

**Ramos, D.**

24 de mayo de 2015. Memoria Histórica: el caso argentino (I). *Mito Revista Cultural*, n.º 46. <https://revistamito.com/memoria-historica-el-caso-argentino/>

**Roniger, L.**

2018. Los derechos humanos en América latina. 1a. pp. 65-86.

**República de El Salvador, Presidencia de la República.**

23 de octubre de 2013. Decreto N° 204: Programa de reparaciones a las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos ocurridas en el contexto del conflicto armado interno. *Diario Oficial*, 401(197), pp. 5-11.

**Tutela Legal María Julia Hernández**

10 de julio de 2024. Boletín informativo sobre migración y derechos humanos. Edición 10, julio de 2024. <https://tutelalegalmariajh.org.sv/?p=124>

6 de septiembre de 2024. CIDH emite un informe por violaciones a derechos humanos e impunidad de 25 años del caso Baterías Récord. <https://tutelalegalmariajh.org.sv/?p=171>

**Urra, P.**

1998. Los organismos no gubernamentales ONG'S como factores de desarrollo reconstrucción y pacificación. *Revista Presencia*, Año V.

**Vaticano**

1967. Carta Encíclica. *Populorum Progressio* del papa Pablo IV. [https://www.vatican.va/content/paul-vi/es/encyclicals/documents/hf\\_p-vi\\_enc\\_26031967\\_populorum.html](https://www.vatican.va/content/paul-vi/es/encyclicals/documents/hf_p-vi_enc_26031967_populorum.html)